



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 7<sup>º</sup> de julio de 2020

**RES. PRESIDENCIA N° 573 /2020**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00011666-8/2020, la Resolución de Presidencia N° 369/19 la Resolución CM N° 1046/11 y,

**CONSIDERANDO:**

Que el agente Roberto Martin Bordoy, Escribiente en la Dirección General Obras Servicios Generales y Seguridad solicita dar por finalizada su licencia sin goce de haberes por motivos particulares otorgada mediante Res. Pres. N° 369/19, a partir del día 10 de junio de 2020, prestando conformidad su superior.

Que mediante la citada Resolución se le concedió licencia por motivos particulares sin goce de haberes, a partir del día 05 de agosto de 2019 y hasta el día 01 de agosto de 2020 inclusive, conforme el art. 65 de la Res. Pres. 1259/15.

Que el agente Bordoy solicita dar por finalizada la referida licencia a partir del día 10 de junio de 2020, toda vez que se reintegró a su lugar de trabajo.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-

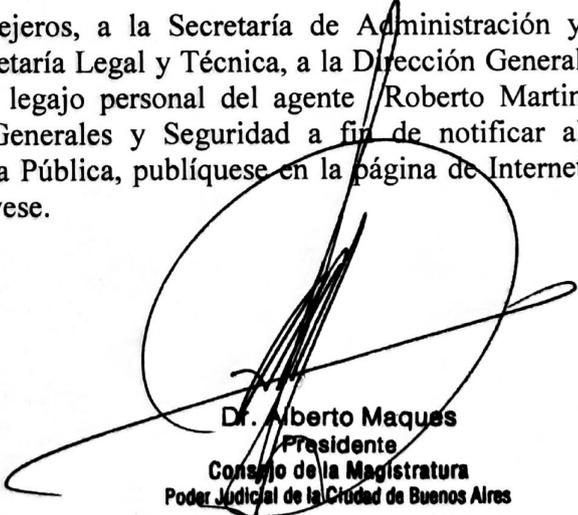
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Dar por finalizada la licencia extraordinaria sin goce de haberes por motivos particulares, concedida mediante Res. Pres. N° 369/19, a partir del día 10 de junio de 2020 inclusive, al agente Roberto Martin Bordoy, Escribiente en la Dirección General Obras Servicios Generales y Seguridad

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, a la Secretaría de Administración y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del agente Roberto Martin Bordoy, a la Dirección General Obras Servicios Generales y Seguridad a fin de notificar al interesado, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar), y oportunamente archívese.

**RES. PRES. N° 573 /2020**

  
Dr. Alberto Maques  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires